MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE HACIENDA Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 18 de Diciembre de 2018 en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria (SNTHYSAT) ubicado en Lerdo y Flores Magón s/n Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06900, se reunieron la Lic. Rosa María López González, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia C. Cristian Gerardo González Gómez Secretario de Actas y Acuerdos en su carácter de enlace de la unidad de transparencia y él C. Armando Mendoza Villegas Presidente del Comité Nacional de Vigilancia en su carácter de enlace de la unidad de transparencia, para llevar acabo la novena sesión del Comité de Transparencia del SNTHYSAT. En uso de la voz el C. Cristian Gerardo González Gómez procede a informar sobre la solicitud de información con número de folio **6016300000918,** recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día 04 de diciembre de 2018, la cual a continuación se transcribe:

"La entrega del estatuto, reglamento, lineamiento, ordenamiento, código, estatuto, circular u oficio que regule o haya regulado el pago del fondo de ahorro del retiro sindical vigente para los años 2007,2008 y 2017, 2018."

Una vez que se dio a conocer la solicitud de acceso al Comité y Unidad de Transparencia, la titular procedió a acordar lo siguiente:

"Respecto a la solicitud de información con número de folio 6016300000918 de la C. Gabriela Ruiz García por la que solicita a este Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria, la entrega del estatuto, reglamento, lineamiento, ordenamiento, código, estatuto, circular u oficio que regule o haya regulado el pago del fondo de ahorro del retiro sindical vigente para los años 2007, 2008, 2017 y 2018, en la modalidad de entrega a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

A efecto de dar una respuesta oportuna a la solicitud de la particular, bajo los principios de congruencia y exhaustividad, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Secretaria General, el Comité Ejecutivo, el Comité Técnico de Entidades Económicas, la Secretaría de Organización, entre otras áreas involucradas de este Sindicato, en este acto, esta Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria, hace entrega a la C. Gabriela Ruíz García, de la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio No. 6016300000918 de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, aclarando que no existe bajo los nombres de estatuto, reglamento, lineamiento, ordenamiento, código, estatuto, circular u oficio que regule o haya regulado el pago del fondo de ahorro del retiro sindical vigente para los años 2007, 2008, 2017 y 2018 ya que el nombre correcto que lo regula es: Reglamento del Fondo de Retiro Sindical, el cual se envía en atención a la solicitud en comento.

Se adjunta

1. Estatuto, reglamento, lineamiento, ordenamiento, código, estatuto, circular u oficio que regule o haya regulado el pago del fondo de ahorro del retiro sindical vigente para los años 2007 y 2008 cuyo nombre correcto es: Reglamento del Fondo de Retiro Sindical.

2.Estatuto, reglamento, lineamiento, ordenamiento, código, estatuto, circular u oficio que regule o haya regulado el pago del fondo de ahorro del retiro sindical vigente para los años 2017 y 2018 cuyo nombre correcto es: Reglamento del Fondo de Retiro Sindical.

No habiendo más información pendiente de entrega al solicitante, hacemos del conocimiento de a este Instituto Nacional de Transparencia, nuestra respuesta para los efectos legales procedentes.

NOTA: se hace la aclaración que dado que la plataforma solo permite adjuntar un archivo se hace la entrega de los 2

reglamentos en formato pdf en un solo archivo que consta de 32 fojas."

Por lo anterior, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelven:

LIC. ROSA MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

C. CRISTIAN GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretario de Actas y Acuerdos

C. ARMANDO MENDOZA VILLEGAS
Presidente del Comité Nacional de Vigilancia